GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 102095

N° Interno: 2989148 27 DIC 2011

SANTIACO, 27 de Diciembre de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Resolución Exenta N°289 de fecha 03 de Febrero de 1994 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Martin, RABBIA RUN: 14.599.533-7, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 155.853; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Argentina, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es Apátrida; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e)la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Martin, RABBIA RUN: 14.599.533-7, en el cual se deje constancia que es Apátrida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

NSTERIO DEL INTERIOR JEFE

CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA Jefa Departamento Extranjería y Migración